

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Lunes 1 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 20401

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7682 SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número 10 y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 623/2009 referente al concursado Nicolás Graña Pérez y Erika Victoria Ortiz Azabache, por auto de fecha 16-2-2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación de oficio, al no haberse aceptado en la Junta de Acreedores ninguna propuesta de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 143.1.2.º de la Ley Concursal.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.
- 4. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso y hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE podrán personarse alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012577-1